

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA A LLEVAR A CABO LA DEVELACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN SUS INSTALACIONES, COMO HOMENAJE PARA RECONOCER AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE HAN ATENDIDO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 6 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el que se exhorta al Senado de la República a realizar un homenaje para reconocer al personal médico y de enfermería del país, que han atendido desde el primer momento de la pandemia SARS COV2 (Covid-19) a la población con un enorme espíritu altruista, en particular a quienes han participado en las campañas médicas preventivas y curativas a consecuencia de la pandemia.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

## **CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

El **SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR** comenzó destacando que en la gran mayoría de los países, la población mundial enfrenta desde hace más de dos años las consecuencias de una de las peores pandemias de las que se tenga registro histórico.

Sostuvo que en México se han hecho importantes esfuerzos tanto por el sector público como privado y de la propia sociedad para responder a las necesidades sanitarias de la población, por las diversas enfermedades y, en estos tiempos, para combatir la propagación de dicho padecimiento, al tiempo de que las personas que han sido víctimas del mismo han sido atendidas por un auténtico “ejército blanco”, formado por personal médico general y especializado, así como personal paramédico y de enfermería e incluso empleados administrativos y de intendencia que merecen el más amplio reconocimiento por parte de las instituciones públicas, en este caso por el Senado de la República.

Dijo que a lo largo de más de 50 meses, en los que hubo momentos críticos que implicaron el muy lamentablemente fallecimiento de cientos de miles de mexicanas y mexicanos, pero también la recuperación de millones de personas fue determinante la intervención del personal médico y de enfermería.

Mencionó que durante incontables horas de trabajo, sin escatimar conocimientos ni capacidades, cientos de miles de profesionales de la medicina se entregan, literalmente en cuerpo y alma, poniendo incluso muchas veces en riesgo su salud y sus propias vidas por hacerlo al servicio de los demás.

Apuntó que por estas razones, entre muchas otras, el Senado de la República decidió otorgar la Medalla de Honor “Belisario Domínguez”, en su edición 2020, a las personas integrantes del Sistema Nacional de Salud, por su incansable lucha contra el COVID-19 en México, mexicanas y mexicanos que se han distinguido como servidores de nuestra patria.

Recordó que el primer caso de COVID-19 en México se detectó el 27 de febrero de 2020 en la Ciudad de México, se trataba de un mexicano que había viajado a Italia y tenía síntomas leves. El 28 de febrero se confirmaron dos casos más: un italiano de 35 años, residente de la Ciudad de México, y un ciudadano mexicano del estado de Hidalgo que se encontraba en el estado de Sinaloa. Los dos habían viajado recientemente a Italia. La fase 1 de COVID-19 comenzó ese día.

Dijo que afortunadamente y en gran medida por la intervención, del personal de salud del sistema mexicano, se superaron los momentos más críticos de la pandemia, además cabe decirlo, han participado de manera activa en las diversas campañas de vacunación que dieron inicio el 24 de diciembre de 2020 y, que han permitido contener la letalidad del padecimiento, mediante la inoculación en un tiempo récord y nuevamente con absoluta solidaridad hacia millones de jóvenes y adultos de todo el país, y desde el pasado lunes 27 de junio a niñas y niños de 5 a 11 años de edad.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Destacó que según cifras del portal <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DOView1> nos arroja que existen 6'328,623 casos confirmados (52.38% son mujeres y 47.62% son hombres); de este número, un 11.38% ha sido hospitalizado y un 88.62% han sido ambulatorios.

Aportó que se tiene que este porcentaje tiene las siguientes comorbilidades principales: hipertensión 12.40%, obesidad 10.25%, 9.27% diabetes y tabaquismo un 5.79%, existiendo 723,971 casos sospechosos, 9,802,594 casos negativo, 325,716 defunciones, 5,192,957 personas recuperadas y 143,129 casos activos.

En este sentido, considera pertinente que el Estado mexicano, en este caso a través de la Cámara de Senadores, reconozca la extraordinaria labor que realiza el personal médico y de enfermería para atender las necesidades de salud en el país. En todo este tiempo, han sido motivo de orgullo por el extraordinario trabajo que a diario realizan para la atención de la pandemia COVID 19.

Su incansable esfuerzo es merecedor de un gran homenaje que honre la memoria de quienes en el cumplimiento de sus responsabilidades perdieron la vida, pero también para expresarles el más profundo agradecimiento que la sociedad mexicana le tiene por su labor cotidiana en las más diversas disciplinas de las ciencias médicas.

En virtud de lo anterior, el **SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*Único: Se exhorta al Senado de la República a realizar un homenaje para reconocer al personal médico y de enfermería que han atendido desde el primer momento de la pandemia SARS COV2 (Covid-19) a la población con un enorme espíritu altruista, en particular a quienes han participado en las campañas médicas preventivas y curativas a consecuencia de la pandemia, reconociendo tanto a quienes se encuentran en servicio activo como a las y los que han fenecido derivado de su participación decidida al servicio de la salud de la ciudadanía, para quienes en dicho homenaje se contempla la develación de una placa en memoria de su lucha contra la pandemia SARS COV2 (Covid-19) en las instalaciones del Senado de la República.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley

---

<sup>1</sup> Información al corte del 30 de junio de 2022.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora coincide con los planteamientos esgrimidos por el proponente, respecto de la necesidad de reconocer a los miles de médicos que arriesgando sus vidas, atendieron a los cientos de miles de pacientes que estuvieron en situaciones de vulnerabilidad debido a la pandemia mundial de COVID-19.
- VI. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**A C U E R D O**

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Senado de la República a llevar a cabo la develación de una placa conmemorativa de la lucha contra la pandemia SARS COV-2 (Covid-19) en sus instalaciones, como homenaje para reconocer al personal médico y de enfermería que han atendido con un enorme espíritu altruista y desde el primer



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

momento de la pandemia ocasionada por el coronavirus a la población, en particular a quienes han participado en las campañas médicas preventivas y curativas, reconociendo tanto a quienes se encuentran en servicio activo como a las y los que han fenecido derivado de su participación decidida al servicio de la salud de la ciudadanía.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.